



HOJA DE INSCRIPCION SOCIHERSO

CODIGO:	FO-MA-SO-01-01
VIGENCIA A PARTIR DE:	31/05/2021
VERSION:	01
PAGINA:	1/1

FECHA DE LLENADO DE FORMATO

DIA _____ MES _____ AÑO _____

ASESOR INMOBILIARIO

NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____

DATOS GENERALES DEL SOCIO

NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____

MAIL _____

FECHA DE NACIMIENTO SOCIO

DIA _____ MES _____ AÑO _____
NACIONALIDAD _____ SEXO F M CLIC _____

DOMILIO HERSO DELSOCIO

CALLE _____ No. EXTERIOR _____ No. INTERIOR _____
FACCIONAMIENTO _____ CODIGO POSTAL _____ POBLACION O MUNICIPIO _____
ESTADO _____ TEL. CASA U OFICINA _____
CELULAR _____ TEL. TRABAJO _____

NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO

FIRMA DEL SOCIO

*Por medio de la presente manifiesto mi interes de ingresar al programa Sociheroso así como el de obtener todos y cada uno de los beneficios, realizando únicamente recomendaciones para que el personal calificado de Herso realice la venta.
*Aplican restricciones

Política del programa sociHERSO

- 1.- Para poder inscribir un nuevo socio en el programa sociHERSO, el interesado deberá contar con número de clic. (ser cliente Herso escriturado) y firmar el formato de inscripción. (En caso de que sea un cliente muy antiguo y no cuente con número de CLIC, se pedirá evidencia de que es cliente Herso y se consultará su información en el respaldo de ENKONTROL)
- 2.- La recomendación la deberá hacer únicamente el sociHERSO a través de la línea celular 4432078980, donde se debe mencionar obligatoriamente: nombre completo del recomendado, teléfono celular y/o de casa, relación con el recomendado y/o parentesco.
- 3.- El socio debe de asegurarse siempre que la persona a quien recomienda, lo ubique o lo conozca, de lo contrario, si al momento de validar el recomendado no dice conocerlo o da un nombre incorrecto, se hará nula esa recomendación.
- 4.- El incentivo económico se otorga únicamente si la venta del referido llega a escrituración. (\$1,000 en social, y \$3,000 en medio y residencial)
- 5.- Para validar la bonificación de un socio, la recomendación tendrá que ser registrada al menos 1 día antes de la posible venta del referido, registrada en SAP . Ej. Si se refiere el 10 del mes en curso, la venta del referido para su validación deberá registrarse en SAP a partir del 11 de mes en curso.
- 6.- La validación de la autenticidad de la recomendación la realizará el área de Mercadotecnia en sus cortes mensuales por parte del Técnico de Mercadotecnia.
- 7.- El bono se entregará principalmente vía por transferencia electrónica directa al socio, en caso de no tener cuenta se entrega en efectivo.
- 8.- Si es en efectivo, para recibir el bono, el sociHERSO deberá de presentar una Identificación oficial (obligatoriamente), firmar el formato de recepción.
- 9.- Familiares directos: padres, hijos y cónyuges o trabajadores de Grupo HERSO del ÁREA COMERCIAL (vendedores, líderes y gerentes) no podrá formar parte de sociHERSO aunque sean clientes.
- 10.- La entrega del bono sociHERSO, únicamente lo podrá recibir la persona quien realizó la recomendación, no aceptando de ninguna forma cartas poder simples, notariales y/o relativas a entrega del bono a persona diversa. (en caso de ser efectivo).
- 11.- La vigencia para solicitar el pago de un bono, será de 2 meses posteriores a la fecha de escritura. De solicitarse en una fecha mayor a dicho plazo, el bono no se pagará.
- 12.- Los bonos se depositarán en un plazo máximo de 20 días hábiles de cada mes.
- 13.- El Socio debe proporcionar los datos para transferencia electrónica, junto con su identificación oficial, de forma completa y correcta.